



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0314-2025-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 0084-2025-VR-ACAD, del 27 de enero del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 132° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Deportes y Recreación es un órgano dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que con Resolución N° 0864-2023-R-UNE, del 05 de abril del 2023, se designa, con efectividad a partir del 23 de enero del 2023, al Mg. Luis Victoriano GONZALES REYES como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 015-2025-DBU-UNE, del 24 de enero del 2025, la Directora de Bienestar Universitario remite al Vicerrector Académico la propuesta del Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación;

Que, mediante Oficio N° 0135-2025-URH-UNE, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 921-2024-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención;

Que, con Oficio N° 0063-2025-DIGA-UNE, la Directora General de Administración remite la citada documentación para el trámite respectivo;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de enero del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, al 18 de febrero del 2025, la designación del Mg. Luis Victoriano GONZALES REYES como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0314-2025-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2025

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 19 de febrero del 2025, al Lic. Grimaldo Edmundo VARGAS CENTENO, servidor administrativo nombrado, como Jefe de la Unidad de Deportes y Recreación, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHARNIGV